



SELLO CUARTO VEINTE  
MARAVESIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y VNO.

Yo Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de  
Leon, de Aragon, de Navarros, Sicilia, de Cerdeña, de Navarra,  
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,  
de Cerdeña, de Cordova, de Ceuta, de Murcia, de Jaen, de los  
Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria,  
de las Indias orientales, y occidentales, islas y tierra  
firme del Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque  
de Borgoña de Brabante, y Milan, conde de Absburg, de  
Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Sicilia, y de Molina  
88<sup>o</sup> Consejo, Justicia, Visitador, Cavallero, Caudillo,  
Asesador, y hombre bueno de la Ciudad de Lorca: Suero  
que entendiendo que así conviene a mi Servicio, y a la  
seguridad de mi Justicia, Paz, y sosiego de esa Ciudad  
es mi voluntad que don Francisco Davila Garçon,  
vença el oficio de mi corregidor de ella, y su tierra con los  
oficios de Justicia, y Jurisdiccion Civil, y criminal, y Alca-  
zales por espacio de un año, que ha de correr desde el  
dia que fuere nombrado, y por el tiempo que  
mi no se subiere otra ocupacion sin que pueda for-  
mar agravio si pasado el año le diera aviso: Y con  
esta carta de mi mando, que luego bura esta mi car-  
ta, sin aguardar otro mandamiento alguno habiendo  
jurado en mi Consejo como se acostumbra, le nombrar  
por mi corregidor de esa Ciudad, y su Tierra y pedanías

FF

